

Doc. 21434

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivada por la transferencia de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para el Programa de Empleo "Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección", por importe de total de 444.030,00€, generándose en este expediente la parte correspondiente al ejercicio 2018 que asciende a **un importe de 148.010,00 €**

Proyecto de Gasto: 2017326006

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de enero de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 11 de enero de 2018.

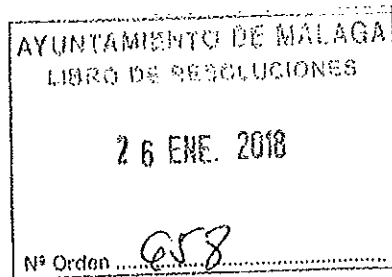
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan S. Seidtmeyer



Doc. 51627

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por el Área de Alcaldía, por importe de **350,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 25 de enero de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

[Signature]
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: *[Signature]* Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 ENE. 2018
Nº Orden659.....

Doc. 51635

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por el Área de Personal (Turismo), por importe de **167.500,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

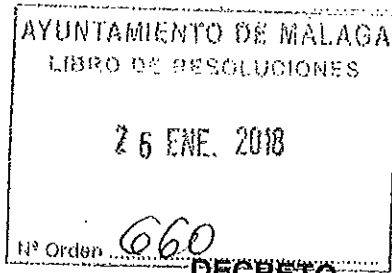
Málaga, 25 de enero de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer



Doc. 51642

4.8.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por el Área de Personal (Ext. Incendios) y Área de Seguridad, por importe de 241.592.20 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 25 de enero de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 FEB. 2018
Nº Orden 788

Doc. 64.639

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, con destino al programa Ciudades ante la droga, por importe de 7.951,47 €, correspondientes a una subvención concedida por la Junta de Andalucía.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de enero de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24 de enero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de enero de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 FEB. 2018
Nº Orden 789

Doc. 64.629

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado por acuerdo del Consejo de Gobierno (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, por importe de **552.379,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de enero de 2018.

Visto el Informe de la Intervención General de fecha 25 de enero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

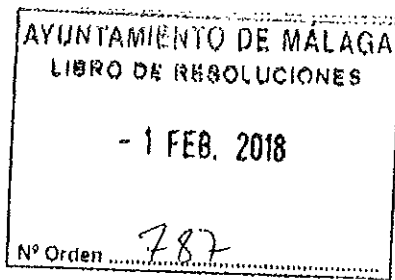
Málaga, 26 de enero de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 69.646.

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por las ÁREAS DE Sostenibilidad Ambiental y Accesibilidad, por importe de **14.185,58 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuarto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 29 de enero de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL SERVIDOR DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 8 FEB. 2018
Nº Orden 1057

Doc. 82757

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Juventud, para la realización del proyecto municipal "ENTERPRENEUR FOR ALL", en el marco de la Acclón Clave 1, del capítulo de Juventud del programa "ERASMUS +", según Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud (INJUVE) de 15 de diciembre de 2017, por importe de 21.714,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 23 de enero de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 29 de enero de 2018.

Vistas las Informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 1 de febrero de 2018
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan José Condemneyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 8 FEB. 2018
Nº Orden 1059
48

Doc. 82777

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por las Juntas de Distrito Churrana, Palma-Palmilla, Carretera de Cádiz, y Área de Juventud, por importe de **52.492,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 1 de febrero de 2018
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Sandermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 8 FEB. 2018
Nº Orden 1058

Doc. 82770

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Cultura, mediante ingreso efectuado en la Tesorería Municipal, a través de la Compañía XL INSURANCE COMPANY SE., en concepto de restauración del "Cartel de Feria de Málaga" por el siniestro por caída durante su exposición en las salas del MUPAM, por importe de 395,50 €.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 29 de enero de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 31 de enero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 1 de febrero de 2018
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan S. Sondarmeyer

- 7 FEB. 2018

11.º Orden

771

4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DECRETO:

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, por importe de 14.192.470,98 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 2 de febrero de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 6 de febrero de 2018.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, prorrogado para ejercicio 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y con financiación del Remanente de Tesorería afectado de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

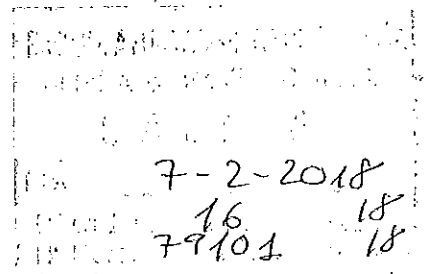
Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 6 de febrero de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.



CONFORME CON SUS ANTERIORES
EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: José Calderón Montero

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
13 FEB. 2018
Nº Orden... 1234

Doc. 92831

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, (LIMPOSAM), con motivo de los daños ocasionados por la rotura de dos cristales, una escultura y un panel informativo, el día 28 de octubre de 2017, por importe de 995,52 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 6 de febrero del actual.
Visto el informe de la Intervención General de fecha 6 de febrero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 8 de febrero de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
13 FEB. 2018
Nº Orden 1238

Doc. 92848

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Comercio y Vía Pública, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio de 18 de diciembre de 2017, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción de relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, **por importe de 67.738,29 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de enero de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de febrero de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 9 de febrero de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
22 FEB. 2018
N.º Orden1742.....

Doc. 115654

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por el Área de Cultura y Medio Ambiente y Salubridad (Programas Europeos), por importe de **1.197,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Séptimo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 19 de febrero de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Víctor Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
21 FEB. 2018
N.º Orden 1643

Doc. 114322

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por las Juntas de Distritos Cruz de Humilladero, Ciudad Jardín y Carretera de Cádiz, por importe de **12.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 20 de febrero de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 FEB. 2018
Nº Orden 1937

Doc. 127154

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por las Áreas de Organización y Personal y Servicios Operativos y Playas, por importe de **15.761,49 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 23 de febrero de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 FEB. 2018
Nº Orden1903

Doc. 128171

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", por las Áreas de Organización y Personal, Turismo, Derechos Sociales y Junta de Distrito Bailén-Miraflores, por importe de **701.808,19 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 26 de febrero de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 FEB. 2018
Nº Orden1904.....

Doc. 128176

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", el Área de Economía y Presupuestos, por importe de **17.075,34 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Primer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 26 de febrero de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 MAR. 2018
N.º Orden 1923
4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
27/02/2018
Nº Orden 32 Añal 2018
Nº Ecto 129/53 Año 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DECRETO:

Visto el tercer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, por importe de 27.896.637,60 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 23 de febrero de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 26 de febrero de 2018.

Considerando ; que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, prorrogado para ejercicio 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y con financiación del Remanente de Tesorería afectado de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 27 de febrero de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 7 MAR. 2018
N.º Orden 2231

Doc. 144329

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", las Áreas de Servicios Operativos y Playas, Movilidad y Junta de Distrito Ciudad, por importe de 211.601,93 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Segundo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 5 de marzo de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondarmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 9 MAR. 2018
4.8.
N.º Orden 2364

Doc. 152056

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", las Áreas de Servicios Operativos y Playas y Cultura, han remitido propuestas, por importe de **104.805,20 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Tercer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 7 de marzo de 2018.

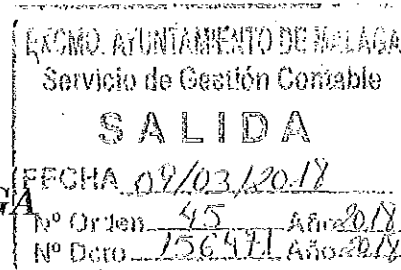
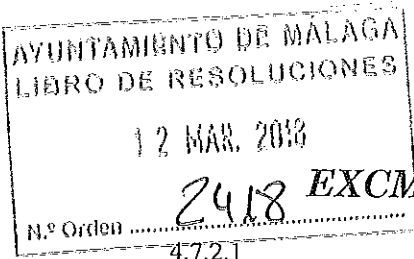
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan O. Sondermeyer



DECRETO:

Visto el cuarto expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, por importe de 1.767.860,24€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 9 de marzo de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 9 de marzo de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, prorrogado para ejercicio 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y con financiación del remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 9 de marzo de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
15 MAR. 2018
Nº Orden 2659

Doc. 169876

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, (LIMPOSAM), con motivo de los daños ocasionados por la rotura de un cristal en el puente de madera el día 20 de diciembre de 2017, por importe de 545,32 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de marzo del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 6 de marzo de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 12 de marzo de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
15 MAR. 2018
Nº Orden ... 2658

Doc. 169859

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", el Área de Juventud ha remitido propuestas, por importe de **100.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Cuarto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 12 de marzo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Edu. Juan C. Sonderneyer



4.7.2.1

DECRETO:

Visto el **segundo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, por importe de **28.918.823,69 €** y aprobado mediante Decreto de fecha 9 de febrero de 2018.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 9 de marzo de 2018, que por error en la tramitación se ha incorporado indebidamente la cantidad de 89.871,51€.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad a dicha anulación y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 12 de marzo de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Anular la incorporación al Presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, del importe de 89.871,51 € incluido en el segundo expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 13 de marzo de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doy Fé :
El Secretario General.

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Ducifas Mora

20366/2018

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 27 MAR. 2018 N.º Orden 3142

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", la Junta de Distrito Palma-Palmilla ha remitido propuesta, por importe de **3.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Quinto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 23 de marzo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer